PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8770

POR EL CUAL SE DESIGNA DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS POR EL PERIODO 1944/48.-

Asunción, 21 de Mayo de 1945.-

Nº 1.681.-

De conformidad al Art. 5º del Decreto-Ley Nº 1.550 de fecha 29 de Mayo de 1940 y la Resolución Nº 71 de fecha 25 de Abril p.pdo., por la cual se convocó a elecciones a los empleados ferroviarios para la designación de representantes obreros en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios; habiendo resultado electo los señores Jorge R. Esquivel y Angel Berni para titulares y el señor Saturnino Báez Troche, para suplente; y la propuesta de candidatos elevada por parte del Ferro-Carril Central del Paraguay,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Nómbranse Miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios por el período 1944-48 a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Clímaco Fernández

En representación de la Empresa Ferroviaria:
Miembros Titulares: 1) Don Norman Stoks
2) Don Cârlos J. Miller

Miembro Suplente: Don Francisco Fernández Mareque

En representación de los Obreros Ferroviarios:
Miembros Titulares: 1) Don Jorge R. Esquivel
2) Don Angel Berni C.

Miembro Suplente: Don Saturnino Báez Troche.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

Federico Chaves

LAG.